



Coronel de Marina Leonardo Rosales Presidencia

"1945–2025 80º Aniversario de la Autonomía Municipal Rosaleña"

Punta Alta, 28 de agosto de 2.025 Corresponde Expte. P-46-2025

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA4424

<u>Artículo 1º:</u> Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 3.599, el cual quedará redactado ------ de la siguiente manera:

"Artículo 1º: Prohíbase el estacionamiento vehicular sobre el margen de los números pares de la calle Moreno, entre Alem e Hipólito Yrigoyen, las 24 horas del día".-

Artículo 2°: Registrese, Comuniquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Pablo Daniel Zaragoza Secretario Legislativo Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez Presidente Honorable Concejo Deliberante